

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se anula convocatoria de plazas de Profesor Asociado, para el Curso 2019/2020, en el Campus de Granada.

Por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de septiembre de 2019 (BOJA de 18.9.2019), se realizó convocatoria de concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2019/2020, en el Campus de Granada. En esta convocatoria se incluían las siguientes plazas:

- Plaza 4/9/PA/1920, del área de conocimiento de Derecho Procesal adscrita al Departamento de Derecho Procesal.
- Plaza 7/9/PA/1920, del área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción, adscrita al Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería.

Habiendo transcurrido el plazo máximo para resolver otorgado en la «Orden de 12 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2019/2020», este Rectorado, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Anular la convocatoria del concurso público correspondiente a las plazas 4/9/PA/1920 y 7/9/PA/1920.

Segundo. Dar traslado para conocimiento, publicando la presente resolución en la web del Servicio de PDI, a todos los participantes en dicha convocatoria.

Tercero. Comunicar a los interesados/as que solicitaron su participación en el concurso, que pueden solicitar la devolución de las tasas abonadas por derecho de participación en el citado concurso, y la documentación presentada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 13 de octubre de 2020.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.